



OFICIO N° 115055
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.57°/373

VALPARAÍSO, 06 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas específicas que se han implementado a nivel nacional para identificar, dismantelar y prevenir la reactivación de recintos utilizados para la comisión de delitos e secuestro, tortura y homicidio, señalando si existe un catastro consolidado de estas "casas de tortura" y el detalle por región y comuna, indicando si se han adoptado protocolos de coordinación interinstitucional para su intervención. Asimismo, indique las acciones que se están llevando a cabo para abordar la relación entre la proliferación de estas viviendas y la existencia de tomas ilegales o subdivisiones irregulares y si este problema se está abordando sólo a nivel ministerial o en colaboración con municipios y otros organismos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2F789C1E7E4E77CE



MAT: Solicita antecedentes y acciones frente a la existencia y operación de “casas de tortura” utilizadas por el crimen organizado en diversas comunas del país.

A: SR. LUIS CORDERO VEGA.

MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ

HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República, con el objeto de solicitar información detallada respecto de recientes informaciones, corroboradas por declaraciones oficiales de la Brigada Investigadora de Secuestros Metropolitana (BIPE) de la Policía de Investigaciones, en virtud de las cuales se ha informado que, entre 2022 y 2025, han sido identificadas al menos 17 viviendas utilizadas como “casas de tortura” por bandas criminales vinculadas al denominado *Tren de Aragua*.

Estos inmuebles —ubicados en sectores urbanos y periféricos de comunas como Santiago Centro, Maipú, Talagante, Quinta Normal, Estación Central, Independencia y Valparaíso— operan, en su mayoría, desde tomas ilegales o viviendas subdivididas, donde víctimas de secuestro y extorsión son golpeadas, quemadas, mutiladas e incluso asesinadas. Los registros audiovisuales de estas agresiones son enviados a familiares para exigir pagos inmediatos.

Este fenómeno, que presenta una expansión territorial y una sofisticación





progresiva en sus métodos, plantea serias preocupaciones en materia de seguridad pública, persecución penal, control territorial del Estado, fiscalización de inmuebles irregulares y protección de las comunidades afectadas.

En virtud de lo anterior, solicito a usted tenga a bien informar:

- 1.- Informar qué medidas específicas se han implementado a nivel nacional para identificar, dismantelar y prevenir la reactivación de este tipo de recintos utilizados para la comisión de delitos de secuestro, tortura y homicidio.
- 2.- Señalar si existe un catastro consolidado de estas "casas de tortura" y el detalle por región y comuna, indicando si se han adoptado protocolos de coordinación interinstitucional para su intervención.
- 3.- Indicar qué acciones se están llevando a cabo para abordar la relación entre la proliferación de estas viviendas y la existencia de tomas ilegales o subdivisiones irregulares.
- 4.- Informar si el problema de las "casas de tortura" se está abordando solo a nivel ministerial o en colaboración con municipios y otros organismos.

POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, solicito se informe a estos diputados de los resultados en el más breve plazo posible sobre las consultas anteriormente planteadas.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

Karen Andrea Medina Vásquez

H. Diputada

